

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	25453
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	28/12/2005
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	51
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/12/2005
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	1 DE ENERO DE 2006

<b>Título:</b>	QUE REFORMA LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presente Ley, se reforma el sistema de seguridad social, el cual tiene por objeto garantizar a sus asegurados el derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia en caso de retiro por vejez, incapacidad para trabajar y la atención de salud, así como las prestaciones de sobrevivientes, mediante la protección de las contingencias que los afecten, con la cobertura de riesgos definidos en esta Ley, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Nacional. TEMAS RELACIONADOS: PENSION, JUBILACION, JUBILADOS, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, ASEGURADOS, CAJA DE SEGURO SOCIAL, SEGURO SOCIAL, CUOTAS, SALUD, PENSIONADOS, SEGURIDAD SOCIAL, JUBILACIONES ESPECIALES.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
ASEGURADOS
CAJA DE SEGURO SOCIAL
CUOTAS
JUBILACION
JUBILACIONES ESPECIALES
JUBILADOS
LEY
PENSION
PENSIONADOS
SALUD
SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO SOCIAL

## Referencias

LEY 51						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 51						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	462	18/03/2025	30238	18/03/2025	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	La presente norma modifico los artículos 1 (glosario), 2 (naturaleza jurídica y fines),3 (principios),4 (normas de gobernanza),5 (procesos por cobro coactivo),8 (Inspección de lugares de trabajo y recaudación),9 (potestad de revisión de planillas),10 (Facultad de conceder pagos en especie),12 (carácter preferente de los créditos),13 (facultad para cobrar tasas),15 (Obligación de publicar la lista de morosos),16 (manejo de información),17 (Implementación de sistemas tecnológicos),18 (Agentes de recaudación de impuestos y cuotas),21 (prescripción para el cobro de cuotas),22 (órganos de gobierno),23 (miembros de la junta directiva),25 (requisitos para miembros y suplentes),26 (periodo de los miembros y suplentes),27 (remoción de los miembros principales),28 (facultades y deberes de la Junta directiva),30 (reuniones,quorum y dietas),31 (Comisiones de la Junta Directiva),32 (asesoría),33 (conflicto de interés de los miembros),36 (requisitos para ser director y subdirector),39 (remoción del director general),40 (conflictos de interés del director y subdirector) ,41 (facultades y deberes del director) ,42 (suscripción de acuerdos) ,44 (Fiscalización, transparencia y prevención),45 (facultades y deberes del director de fiscalización),46 (requisitos para ser director de fiscalización),47 (sistema de administración de recursos humanos),49 (estabilidad en el cargo),50 (escalafón de los servidores) ,53 (estabilidad de profesionales),54 )(Junta asesora técnica),56 (salario mínimo),57 (conflicto de interés),58 (prohibiciones a los servidores),59 (Condiciones de traslado),61 (supresión de cargos, posiciones),62 (principios de transparencia),63 (catalogo de bienes y servicios),70 (prohibición de externalizar servicios),76 (normas aplicables),77 (afiliación obligatoria),78 (trabajadores extranjeros),79 (afiliación voluntaria),80 (Cotización mínima),83 (pago de cuotas de trabajadores

independientes),84 (contrato por servicios profesionales),85 (Trabajadores que reciben salarios y honorarios),86 (ahorro voluntario),87 (inscripción y afiliación),88 (deber de notificación del cese de operaciones) ,89 (registro laboral obligatorio),91 (pago de cuotas sobre los salarios),94 (intermediarios),95 (sustitución del empleador),97 (procesos concursales),99 (Obligación de presentar paz y salvo),100 (fijación de los recursos),101 (Recursos de la Caja de Seguro Social),102 (Empleo de los fondos),103 (Ingresos destinados a la gestión administrativa),105 (Características de las condiciones e inversiones) ,106 (Inversiones públicas),107 (Inversiones para la promoción de proyectos nacionales),108 (Otras inversiones),109 (Condición especial de los fondos invertidos),110 (limite de las inversiones),111 (Negociación de instrumentos),112 (prestamos a asegurados, jubilados y pensionados),113 (Intereses en obligaciones del Estado),116 (Facultad revisora),118 (Notificaciones en los casos de prestaciones económicas),119 (recurso de reconsideración y apelación),121 (Falta de inscripción, afiliación),122 (Declaraciones falsas),123 (Negativa a suministrar información),128 (Simulación de actos jurídicos),129 (Sanción por infracción a la Ley Orgánica),130 (Ingresos destinados al riesgo de enfermedad y maternidad),132 (Sistemas de servicios de salud),133 (Propósitos del sistema),134 (Objetivos y acciones del sistema),135 (Gestión de calidad),136 (Prestaciones),137 (Inicio del derecho a prestaciones de salud),138 (Prestaciones de salud a dependientes),139 (Prestaciones por maternidad),140 (periodo de gracia del cotizante),142 (Negación a recibir tratamiento),143 (Coordinación interinstitucional de la atención médica),144 (Subsidio por enfermedad no profesional),144-A (Subsidio por enfermedad a los trabajadores bananeros),145 (No pago y suspensión del pago de subsidio),146 (Subsidio de maternidad por gravidez),148 (Beneficios por lentes y prótesis dental) ,149 (Prescripción al derecho a reclamar),150 (Componentes del sistema único de capitalización),151 (Asegurados en el sistema único de capitalización),152 (Asegurados del subsistema mixto),153 (Ingresos),154 (Ingresos de capitalización solidaria),156 (Valuación actuarial),157 (Reservas del régimen de invalidez, vejez y muerte), la denominación de la sección 3° del Capítulo Título II, 159 (Requisitos

para la pensión de invalidez), 160 (Negación de la pensión de invalidez), 161 Salario o ingreso base), 161-A (Salario base de la pensión de invalidez a los trabajadores bananeros), 162 (Monto de pensión de invalidez), 163 (Modalidades de la pensión de invalidez), 164 (Inicio del pago de la pensión de invalidez), 165 (Indemnización por invalidez), 166 (Obligación de someterse a exámenes médicos), 167 (Trabajo de personas en rehabilitación), la denominación de la Sección 4.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título II, la denominación de la Sección 5.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título II, los artículos 168 (Condiciones de acceso a la pensión de retiro por vejez), 168-A (Pensión de retiro por vejez anticipado), 169 (Salario base de la pensión de retiro por vejez), 170 (Calculo de la pensión de retiro por vejez), 170-A (Pensión de retiro por vejez anticipado), 171 (Indemnización por vejez del subsistema mixto), 172 (Pago excepcional de cotizaciones), 173 (Cuota de los trabajadores estacionales), 175 (Reembolso al tesoro nacional), el artículo 177 (Monto mínimo de las pensiones), la denominación de la Sección 6 del Capítulo II del Título II, los artículos 178 (Monto máximo de las pensiones), 179 (Pensiones de muerte), 180 (Pensión de viudez), 181 (Monto de la pensión de viudez), 182 (Pensión de orfandad), 183 (Otras pensiones de sobrevivientes), 184 (Total de la pensiones de sobrevivientes), 185 (Indemnización de sobreviviente), la denominación de la Sección 7.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título II, la denominación de la Sección 8.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título II, los artículos 186 (Beneficio común por solicitud), 188 (Incompatibilidad de prestaciones económicas), 189 (Naturaleza de las prestaciones que otorga la Caja Seguro Social), 190 (Incrementos excesivos), 191 (Prescripción del derecho a reclamar prestaciones económicas), la denominación de la Sección 9.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título II, los artículos 192 (Aumento de pensiones), 193 (Bonificación anual), 196 (Bono de reconocimiento), 199 (Monto de la pensión de retiro por vejez subsistema mixto), 201 (Indemnización por vejez subsistema mixto), 202 (Pensión por invalidez del subsistema mixto), 203 (Monto de la pensión por invalidez del subsistema mixto), 204 (Indemnización por invalidez del subsistema mixto), 205 (Prestaciones por muerte del subsistema mixto), 212 (Fideicomiso a favor del régimen), 213 (Ingresos del fideicomiso) y 224 (Fondos especiales para aumento de pensiones). Adiciono los artículos 3-A (Normas

						de gobernanza), 5-A (recuperación de fondos), 25-A (Proceso de selección de miembros), 25- B (Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva), 53-A (desvinculación laboral), 83-A (método de pago), 99-A (remuneraciones por trabajos y servicios), 105-A (Lineamientos generales para las inversiones), 105-B (Administración de inversiones), 134-A (Coordinación Interinstitucional de cobertura universal), 134-B (Bases conceptuales), 146-A (Subsidio de maternidad por adopción), 149-A (Creación del fondo único solidario) a la Sección I.ª del Capítulo II del Título II, los artículos 151-A (Asegurados comprendidos en el subsistema de beneficio definido), 156-A (Contratación del auditor), 156-B (Sostenibilidad de la edad por retiro por vejez), 156-C (Evaluación actuarial de la pensión de retiro por vejez), 168-C (Pensiones del componente solidario no contributivo), 168-D (Valor y condiciones de acceso a la pensión garantizada), 168-E (Edad de referencia de las pensiones), 169-A (Calculo de la pensión de retiro por vejez), 169-B (Carácter vitalicio de la pensión de retiro por vejez), 169-C (Opción irrevocable de cambio de sistema), 178-A (Garantía de una tasa de reemplazo), 182-A (Prestaciones por muerte de los pensionados), 182-B (Prestaciones por muerte de los asegurados), 251-A (Modernización de la Caja de Seguro Social) y 251-B (Aportes del Estado al fondo de reserva). Y derogo los artículos 62-A, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 82, 120, 155, 168-B, 174, 194, 195, 197, la numeración y denominación de la Sección 10.ª del Capítulo II del Título II, la numeración y denominación de la Sección 11º del Capítulo II, los artículos 198, 208, 209, 211, 214, 215, 216 y 220 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.
LEY	419	01/02/2024	29962-A	01/02/2024	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	La presente norma modifíco el artículo 76 (normas supletorias), adiciono el artículo 62-A (aplicación de ley especial) y derogo el artículo 64 (contratación directa) de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.
LEY	45	16/06/2017	28302-B	16/06/2017	ADICIONAD O POR	Se adicionaron los artículos 144-A, 158-A, 161-A, 168-A, 168-B y 170-A de la presente Ley por la Ley N° 45 de 16 de junio de 2017.
FALLO	S/N	25/03/2015	27820	09/07/2015	DECLARADO INCONSTITU CIONAL POR	A la presente norma le ha sido declarado inconstitucional el párrafo segundo y tercero del artículo 243 por el Fallo de 25 de marzo de 2015.
FALLO	S/N	28/05/2014	27599-B	13/08/2014	DECLARADO PARCIALME	Se declaro inconstitucional las frases "La Cónyuge" y "La Mujer" dentro del artículo 138 de

					NTE INCONSTITUCIONAL POR	la presente Ley por la Sentencia de 28 de mayo de 2014.
LEY	70	06/09/2011	26865-A	06/09/2011	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Esta ley fue modificada en los artículos 177, 192 y 193 por la ley 70 de 6 de septiembre de 2011.
DECRETO EJECUTIVO	117	18/12/2008	26203-A	16/01/2009	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Decreto No. 117 de 18 de diciembre de 2008, reglamenta el Título III, artículos 212 al 220 de la Ley 51 del 27 de diciembre de 2005.
LEY	2	08/01/2007	25707	10/01/2007	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 192 y el numeral 3 del Artículo 152 de esta Ley fueron modificados por la Ley número 2 de 8 de enero de 2007.
FALLO	S/N	23/05/2006	25624	05/09/2006	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	El Fallo de 23 de mayo de 2006, declara inconstitucionales las frases "La Viuda", "La Cónyuge" y todas las palabras o frases que dentro de los Artículos 121, 122 y 124 de la Ley número 17 de 1 de junio de 2005, hacían referencia a que sólo las mujeres tienen derecho a la pensión de viudez, que otorga la Caja de Seguro Social, hoy contenidas en los Artículos 180, 181 y 183 de la Ley número 51 de 27 de diciembre de 2005 y se modificaron los artículos 180, 181 y 183 de la Ley 51 de 2005, antes 121, 122 y 124 de la Ley 17 de 1 de junio de 2005.

#### LEY 51

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	32	10/10/2005	25405	12/10/2005	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga la Ley N°32 de 10 de octubre de 2005.
LEY	23	30/06/2005	25335	05/07/2005	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga la Ley N°23 de 30 de junio de 2005.
LEY	17	01/06/2005	25312	02/06/2005	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga la Ley 17 de 1 de junio de 2005.
LEY	5	21/01/2004	24973	23/01/2004	SUBROGA	Esta Ley subrogó la Ley número 5 de 21 de enero de 2004.
LEY	29	13/06/2002	24575	17/06/2002	DEROGA PARCIALMENTE	La Ley 51 de 27 de Diciembre de 2005, deroga el artículo 8 de la Ley 29 de 13 de Junio de 2002.
LEY	67	19/12/2001	24457	21/12/2001	SUBROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, subroga la Ley N°67 de 19 de diciembre de 2001.
LEY	58	21/11/2001	24440	27/11/2001	SUBROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, subroga la Ley N°58 de 21 de noviembre de 2001.
DECRETO EJECUTIVO	225	16/08/2001	24368	17/08/2001	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga el Decreto Ejecutivo 225 de 16 de agosto de 2001.
LEY	40	23/07/2001	24352	25/07/2001	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga la Ley 40 de 23 de julio de 2001.

LEY	37	10/07/2001	24350	23/07/2001	DEROGA PARCIALMENTE	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 37 de 10 de julio de 2001.
LEY	2	04/01/2000	23964	07/01/2000	SUBROGA	Esta Ley subrogó la Ley número 2 de 4 de enero de 2000.
LEY	54	07/12/1999	23944	10/12/1999	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga la Ley 54 de 7 de diciembre de 1999.
LEY	100	24/12/1998	23701	29/12/1998	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga la Ley 100 de 24 de diciembre de 1998.
LEY	40	26/06/1996	23068	28/06/1996	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga la Ley 40 de 26 de junio de 1996.
LEY	56	27/12/1995	22939	28/12/1995	ADICIONA PARCIALMENTE	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, adiciona el numeral 14 al artículo 28 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.
LEY	20	12/08/1992	22099	13/08/1992	DEROGA PARCIALMENTE	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga los artículos 3, 4, 5, y 6 de la Ley 20 de 12 de agosto de 1992.
LEY	15	13/07/1992	22080	17/07/1992	DEROGA PARCIALMENTE	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley 15 de 13 de julio de 1992.
LEY	30	26/12/1991	21943	31/12/1991	SUBROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, subroga la Ley 30 de 26 de diciembre de 1991.
LEY	6	16/06/1987	20827	22/06/1987	DEROGA PARCIALMENTE	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga los artículos 9, 10, 11, y 12 de la Ley 6 de 16 de junio de 1987.
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 1967 y adicionó el numeral 7 al Artículo 1802 del Código Judicial.
LEY	2	11/01/1983	19733	18/01/1983	DEROGA	Por medio de la presente norma, se deroga la Ley 2 de 11 de enero de 1983.
LEY	18	22/09/1982	19667	06/10/1982	MODIFICA PARCIALMENTE	Por medio de la presente norma, se modifica la denominación del Capítulo VI del Título IV, Libro II del Código Penal, y los artículos 94 y 195-D.
LEY	2	23/02/1981	19266	24/02/1981	SUBROGA	La presente norma, subroga la Ley N°2 de 23 de febrero de 1981.
LEY	2	23/02/1981	19294	08/04/1981	SUBROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, subroga la Ley N°2 de 23 de febrero de 1981.
LEY	29	13/09/1979	18924	09/10/1979	DEROGA	Esta Ley derogó la Ley número 29 de 13 de septiembre de 1979.
DECRETO	139	07/10/1976	18202	27/10/1976	DEROGA	Esta Ley derogó el Decreto número 139 de 7 de octubre de 1976.
LEY	43	05/08/1976	18148	10/08/1976	SUBROGA	Esta Ley subrogó la Ley número 43 de 5 de agosto de 1976.
LEY	36	10/06/1976	18119	30/06/1976	SUBROGA	Esta Ley subrogó la Ley número 36 de 10 de junio de 1976.
LEY	15	31/03/1975	17830	30/04/1975	SUBROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2006, subroga la Ley N°15 de 31 de marzo de 1975.
LEY	76	06/09/1974	17684	20/09/1974	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga la

						Ley 76 de 6 de septiembre de 1974.
DECRETO DE GABINETE	146	07/09/1972	17187	19/09/1972	DEROGA	Esta Ley derogó el Decreto de Gabinete número 146 de 7 de septiembre de 1972.
DECRETO EJECUTIVO	27	14/08/1972	17174	30/08/1972	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga el Decreto Ejecutivo 27 de 14 de agosto de 1972.
DECRETO DE GABINETE	252	30/12/1971	17040	18/02/1972	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Artículo 228-A al Código de Trabajo.
DECRETO DE GABINETE	159	08/07/1971	16907	29/07/1971	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga el Decreto de Gabinete 159 de 8 de julio de 1971.
DECRETO DE GABINETE	329	15/10/1970	16716	21/10/1970	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga el Decreto de Gabinete 329 de 15 de octubre de 1970.
DECRETO DE GABINETE	124	28/05/1970	16635	29/06/1970	SUBROGA	Por medio de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, se subroga el Decreto de Gabinete N° 124 de 28 de mayo de 1970.
DECRETO DE GABINETE	68	31/03/1970	16576	03/04/1970	DEROGA PARCIALMENTE	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga el artículo 11 del Decreto de Gabinete 68 de 31 de marzo de 1970.
DECRETO DE GABINETE	68	31/03/1970	16576	03/04/1970	MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, modifica los artículos 24, 25, 40, 42, 60, 69, 72 y 74 del Decreto de Gabinete 68 de 31 de marzo de 1970.
DECRETO DE GABINETE	68	31/03/1970	16576	03/04/1970	ADICIONA PARCIALMENTE	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, adiciona los artículos 40-A y 42-B al Decreto de Gabinete 68 de 31 de marzo de 1970.
DECRETO DE GABINETE	317	16/10/1969	16481	06/11/1969	SUBROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, subroga el Decreto de Gabinete N°317 de 16 de octubre de 1969.
DECRETO DE GABINETE	167	12/06/1969	16386	19/06/1969	SUBROGA	Esta Ley subrogó el Decreto de Gabinete número 167 de 12 de junio de 1969.
LEY	60	22/11/1967	16002	30/11/1967	SUBROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, subroga la Ley N°60 de 22 de noviembre de 1967.
LEY	37	27/12/1966	15773	29/12/1966	SUBROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 1966, subroga la Ley N°37 de 27 de diciembre de 1966.
DECRETO LEY	40	29/09/1966	15724	13/10/1966	SUBROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, subroga el Decreto ley N°40 de 29 de septiembre de 1966.
LEY	81	29/11/1963	15016	10/12/1963	SUBROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, subroga la Ley 81 de 29 de noviembre de 1963.
DECRETO LEY	9	01/08/1962	14697	20/08/1962	SUBROGA	Esta Ley subrogó el Decreto Ley número 9 de 1 de agosto de 1962.
DECRETO LEY	9	01/08/1962	14894	10/06/1963	SUBROGA	Esta Ley subrogó el Decreto Ley número 9 de 1 de agosto de 1962.
RESOLUCI	30	27/03/1962	14659	25/06/1962	DEROGA	Esta Ley derogó la Resolución número 30 de 27

ON						de marzo de 1962.
RESOLUCION	7	16/03/1961	14522	30/11/1961	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2001, deroga la Resolución 7 de 16 de marzo de 1961.
LEY	74	21/10/1960	14259	26/10/1960	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga la Ley 74 de 21 de octubre de 1960.
LEY	74	21/10/1960	14258	25/10/1960	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga la Ley 74 de 21 de octubre de 1960.
LEY	66	30/11/1959	14036	25/01/1960	SUBROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, subroga la Ley N°66 de 30 de noviembre de 1959.
LEY	7	26/01/1959	13754	05/02/1959	SUBROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, subroga la Ley 7 de 26 de enero de 1959.
LEY	19	29/01/1958	13470	17/02/1958	SUBROGA	La ley 51 de 27 de diciembre de 2005, subroga la ley 19 de 29 de enero de 1958.
RESOLUCION	5220	15/11/1957	13411	05/12/1957	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga la Resolución No. 5220 de 15 de noviembre de 1957.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2006, modifica el Artículo 717 y se adiciona un párrafo al Artículo 722 del Código Fiscal.
DECRETO LEY	14	27/08/1954	12467	10/09/1954	SUBROGA	Esta Ley subroga el Decreto Ley N°14 de 27 de agosto de 1954.
DECRETO LEY	38	08/09/1953	12192	02/10/1953	DEROGA	Esta Ley derogó el Decreto Ley número 38 de 8 de septiembre de 1953.
DECRETO	1350	27/08/1952	11887	20/09/1952	DEROGA	La Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, deroga el Decreto 1350 de 27 de agosto de 1952.
DECRETO	1113	27/09/1951	11609	10/10/1951	DEROGA	Esta Ley derogó el Decreto número 1113 de 27 de septiembre de 1951.
LEY	2 (C. COMERCIO)	22/08/1916	2418	07/09/1916	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 1548 del Código de Comercio.
LEY	2	22/08/1916	2404	22/08/1916	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 1548 del Código de Comercio.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
23/05/2022	El Licenciado José A. TROYANO, de la Firma Forense TROYANO & TROYANO, quien actúa en su propio nombre y representación, presentó Demanda de Inconstitucionalidad, para que se Declare la Inconstitucionalidad de la frase contenida en el primer párrafo del artículo 192 y su parágrafo, y la frase contenida en el párrafo final del	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES, las frases "con excepción de las pensiones de ochocientos balboas con un centésimo (B/.800.01) o más" y "con excepción de aquellos de mil quinientos balboas (B/.1,500.00) o más mensuales", contenidas en el artículo 192 de la Ley 51 del 27 de diciembre de 2005, tal

	<p>artículo 193 de la Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005, tal y como quedaron modificados por los artículos 2 y 3 de la Ley No.70 de 6 de septiembre de 2011, respectivamente.</p>	<p>como quedó modificada por la Ley 70 del 6 de septiembre de 2011; y la frase "únicamente a los pensionados y jubilados que devenguen pensiones 0 jubilaciones mayores de ochocientos balboas con un centésimo (B/.800.01) hasta mil quinientos balboas (B/.1,500.00), sin exceder los mil seiscientos balboas (B/.1,600.00)", contenida en el artículo 193 de la Ley 51 del 27 de diciembre de 2005, tal como quedó modificada por la Ley 70 del 6 de septiembre de 2011.</p>
29/04/2015	<p>POR EL CUAL SE DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES: 1) LAS FRASES "POR EL QUE SE CONCEDERÁ" Y "QUE SE OTORGUEN" DEL PÁRRAFO PRIMERO; 2) EL NUMERAL 1; Y 3) LA FRASE "A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2007" DEL NUMERAL 2; CONTENIDAS TODAS ELLAS EN EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY NO. 51 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2005.</p>	<p>POR EL CUAL SE DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES: 1) LAS FRASES "POR EL QUE SE CONCEDERÁ" Y "QUE SE OTORGUEN" DEL PÁRRAFO PRIMERO; 2) EL NUMERAL 1; Y 3) LA FRASE "A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2007" DEL NUMERAL 2; CONTENIDAS TODAS ELLAS EN EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY NO. 51 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2005.</p>
25/03/2015	<p>El 15 de diciembre de 2010, la licenciada Larissa Arlen Guevara Castillo, compareció a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia a fin de presentar demanda de inconstitucionalidad contra los párrafos segundo y tercero del artículo 243 de la Ley No. 51 de 27 de diciembre de 2005, que modificó la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.</p>	<p>DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el párrafo segundo y tercero del artículo 243 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.</p>
28/05/2014	<p>El Pleno de la Corte Suprema de Justicia conoce de la Demanda de Inconstitucionalidad presentada por el Licenciado Giovanni A. Fletcher, actuando en su nombre y representación, y la Demanda de Inconstitucionalidad presentada por el Licenciado Luis Carlos Gómez, contra algunas frases contenidas en el numeral 1 y el penúltimo párrafo del artículo 138 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.</p>	<p>DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES las frases «La Cónyuge» y «La Mujer», es decir, a todas las palabras o frases que dentro del artículo 138 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, hacen referencia a que solo la cónyuge y la mujer tienen el derecho de acceder a las prestaciones en salud como dependientes beneficiarias de los asegurados.</p>
28/09/2007	<p>Conoce el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de la Advertencia de Inconstitucionalidad promovida por la firma forense Galindo, Arias &amp; López Ferrari, en contra de la frase "... con la finalidad de reemplazar dentro de ciertos límites los ingresos que deje de percibir de su ocupación, podrá optar</p>	<p>DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES la frase «... con la finalidad de reemplazar dentro de ciertos límites los ingresos que deje de percibir de su ocupación, podrá optar por retirarse...» y la frase «... y haya cesado su relación laboral con su empleador. Este último requisito no se</p>

	por retirarse..." y la frase " ... y haya cesado su relación laboral con su empleador. Este último requisito no se aplicará en caso de que se ocupe un cargo de elección popular", contenidas en los artículos 168 y 174 de la Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005.	aplicará en caso de que se ocupe un cargo de elección popular», contenidas en los artículos 168 y 174 de la Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005.
28/06/2007	Acción de Inconstitucionalidad presentada por el Licenciado Roberto Ruíz Díaz contra el artículo 72 de la Ley No. 51 de 27 de diciembre de 2005, Que modifico la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.	La Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley declara que no es inconstitucional el artículo 72 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, que modifico la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.
23/05/2006	El licenciado LUIS A. BARRÍA, ha presentado formal Acción de Inconstitucionalidad en contra de las frases "La Viuda", "La Cónyuge" y todas las palabras o frases que dentro de los artículos 121, 122 Y 124 de la Ley 17 de 1 de junio de 2005 hacen referencia a que sólo las mujeres tienen el derecho de acceder a la pensión de viudez que otorga la Caja de Seguro Social.	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES las frases «La Viuda», «La Cónyuge» y todas las palabras o frases que dentro de los artículos 121, 122 y 124 de la Ley 17 de 1 de junio de 2005 hacen referencia a que solo las mujeres tienen el derecho de acceder a la pensión de viudez que otorga la Caja de Seguro Social, hoy contenidas en los artículos 180, 181 y 183 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.